



N° 1954/ GETHU -25.

Cartagena de Indias D. T. y C., 30 de diciembre de 2025

Señores:  
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL  
Sistema Integrado de Información sobre Violencias de Género – SIGIVE  
Ciudad

Asunto: Reporte semestral de estadísticas de acoso sexual segundo semestre 2025.

Respetados señores:

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 2365 de 2024, la CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIAL NAVAL, MARÍTIMA Y FLUVIAL – COTECMAR-, con NIT 806.008.873-3 de manera respetuosa remite el informe semestral de carácter estadístico correspondiente al período Semestre II de 2025, relativo a las quejas tramitadas y a las sanciones impuestas por acoso sexual de acuerdo con la política y protocolo para el manejo de casos de acoso sexual interno.

REPORTE ESTADISTICO ACOSO SEXUAL EN EL TRABAJO		
Periodo	Número quejas tramitadas	Número sanciones impuestas
II Semestre	2	1

La Corporación reafirma su compromiso permanente con la prevención y disminución del acoso sexual en el entorno laboral, promoviendo una cultura organizacional basada en el respeto, la dignidad humana y la tolerancia cero frente a cualquier forma de violencia basada en género. En este sentido, la Corporación pone a disposición de todos sus trabajadores, contratistas y terceros vinculados su política y protocolo interno de atención de casos de acoso sexual, garantizando canales de denuncia accesibles y confidenciales a través de la Gerencia Talento Humano de COTECMAR, la línea de transparencia 018005184812 y correo electrónico de transparencia [transparencia@cotecmar.com](mailto:transparencia@cotecmar.com)

Se deja constancia de que la Corporación cuenta con protocolos internos de prevención, atención y trámite de quejas por acoso sexual laboral, alineados con la normatividad vigente.

El presente reporte se emite dentro del término legal y se mantiene disponible para las verificaciones que estime pertinentes esa autoridad.

Atentamente,

MÉLIDA SÁNCHEZ MACHADO  
Gerente Talento Humano